

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3201

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luis Alberto Arce Catacora, Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG ? 1552/2017, de 01 de junio de 2017, presentada el 02 de junio del presente, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 05 al 10 de junio de 2017, a la ciudad de Bruselas ? Reino de Bélgica, a objeto de formar parte de la comitiva que acompañara al señor Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma, en las ?Jornadas Europeas de Desarrollo - EDD?, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS**, el ciudadano **Cesar Hugo Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.